

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38314 MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Letrada del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 456/2011 de la mercantil NOBLE GALÁN, S.L., por auto de fecha 04/07/2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa conforme a lo dispuesto en el artículo 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 11 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160044889-1